SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI – VALLE
AUTO No. 0443

Radicación. 001-2021-09579-01

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento al acuerdo No. **PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020,** proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA,** dentro de la solicitud procedente de la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA**, dentro del proceso de notificación de embargo a la señora **MARTHA CECILIA CANIZALES RUIZ.** Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LASECRETARIA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARTHA CECILIA CANIZALES RUIZ.,** quien reside en la **CARRERA 85 C No. 46-24 Apto 121 TORRE 3 de Santiago de Cali - Colombia,** del acto judicial notificación librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del "preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d'un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021". En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada de que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

-NOTIFÍQUESE. -

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ
Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 10 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de marzo de 2023

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA

Secretario